



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de Jalpatagua
Departamento de Jutiapa, Guatemala
2018 - 2020**



Introducción	3
CAPÍTULO I	6
1.1 Marco Legal de la Gestión Municipal	6
1.2 Marco Institucional	7
CAPÍTULO II	9
2.1 Ubicación Geográfica	9
2.2 Proyección Poblacional	10
2.3 Cobertura educativa.....	11
2.4 Seguridad y Justicia	12
CAPÍTULO III	14
3.1 Incidencia Delictiva.....	14
3.2 Diagnóstico Participativo.....	17
3.3 Caracterización de las Problemáticas.....	17
3.4 Percepción de Inseguridad	18
3.5 Confianza Institucional.....	19
CAPÍTULO IV	19
4.1 Objetivo General	19
4.2 Objetivos específicos.....	19
4.2.1 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	20
4.3 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación	21
4.4 Resultados e Impactos Esperados	21
4.5 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	22
E-grafía	26
Matriz de Seguimiento y Monitoreo	28
7.1 Matriz de prevención de la violencia contra la niñez	30
7.2 Matriz de prevención de la violencia contra la niñez y juventud	33
7.3 Matriz de prevención de la violencia contra la niñez	36
Acta de Aval de la Presente Política Para la Prevención Comunitaria de la Violencia y el Delito	38

Introducción

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del municipio de Jalpatagua, departamento de Jutiapa, representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la reducción de los obstáculos a su seguridad y bienestar.

El presente documento es el resultado de un conjunto de procesos metodológicos sucesivos según lo establecido en el Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, para atender la problemática de violencia y delincuencia en el municipio de Jalpatagua, departamento de Jutiapa.

Según Acta del Consejo Municipal 12-2016, de fecha 21 de marzo de 2016, se conforma la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia – COMUPRE-. Esta Comisión, intervino durante el año 2,017 en el municipio, a través de diversas herramientas con participación de la población, siendo ellas: un conversatorio ciudadano, dos grupos focales: jóvenes y mujeres y, una caminata exploratoria cuyos resultados sirvieron de insumo principal para la formulación del Diagnóstico Municipal Participativo.

El diagnóstico visualiza los tres problemas principales que la población identificó, siendo ellos: violencia contra la mujer y maltrato infantil, narcomenudeo y consumo de alcohol; mismos que sirven de fundamento para la elaboración de la presente Política Municipal.

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 que a continuación se describe, contó para su formulación, con la participación del Consejo Municipal, incluido el Alcalde Municipal, la COMUPRE y el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, además de diversas instituciones de la sociedad civil, autoridades gubernamentales y población en general.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que presenta la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia pacífica 2014-

2034, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

La presente Política Pública Municipal comprende los siguientes componentes: en el primer capítulo se desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo incluye el marco de referencia; el tercer capítulo la situación sobre seguridad ciudadana municipal; y en el cuarto capítulo se desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del Municipio de Jalpatagua, Departamento de Jutiapa; para finalizar con la metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación; listado de acrónimos, bibliografía y las matrices de trabajo.

La implementación de esta política requiere del esfuerzo conjunto de todos los actores en el municipio, para mejorar las condiciones de seguridad, la percepción, calidad de vida de los habitantes y el desarrollo de procesos desde la perspectiva de prevención.

CAPÍTULO I

1. Marco Legal e Institucional

1.1 Marco Legal de la Gestión Municipal

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas le da base y sustento a la presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, del Municipio de Jalpatagua, Departamento de Jutiapa.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134, reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su política con la política general de Estado.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último a través del fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo, para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto

mecanismos como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9, indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Vice-ministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2

Marco Institucional

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio. La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldías comunitarias o auxiliares; éstas son las entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones; y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

El COMUDE tiene un funcionamiento regular, cumple con la realización de las reuniones que establece la ley de Consejos de Desarrollo; y con las comisiones de trabajo. La conformación de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE- se encuentra registrada en el Acta Número Doce Guión Dos Mil Dieciséis (12-2016), de fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciséis (21/03/2016), en los Folios No.44, 45, 46, 47, 48 y 49 del Libro de Actas Varias de la Municipalidad de Jalpatagua; y está representada por instituciones públicas, privadas y representantes de la sociedad civil.

CAPÍTULO II

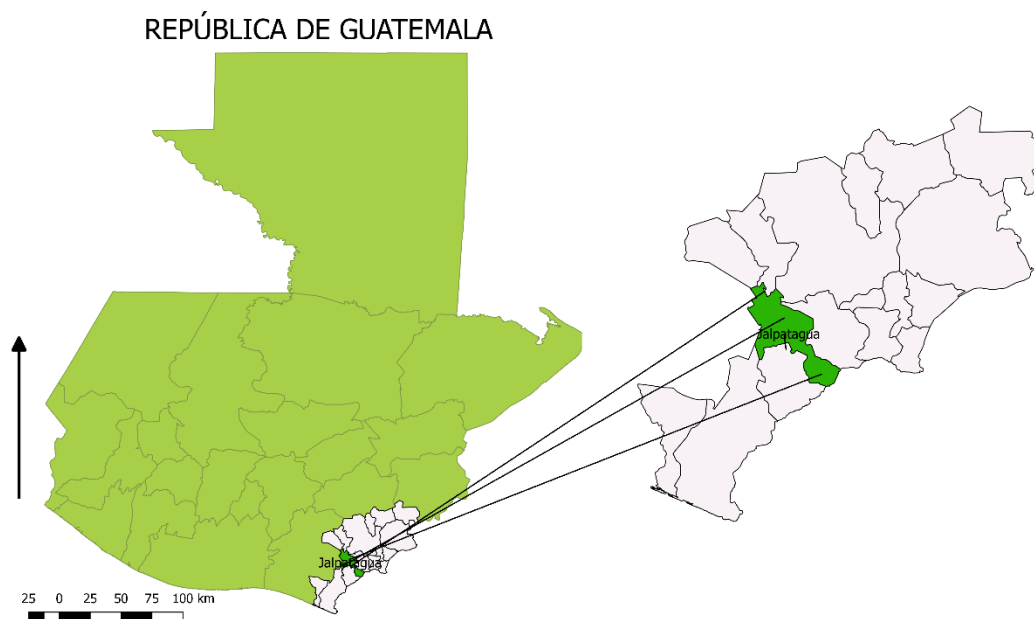
2. Marco de Referencia

2.1 Ubicación Geográfica

El Municipio de Jalpatagua está ubicado en la región suroriental a 102 kilómetros de distancia de la ciudad de Guatemala y a 37 kilómetros de la cabecera departamental. Colinda al norte con los municipios de San José Acatepa y Quesada; Departamento de Jutiapa; al este con los municipios de Jutiapa y Comapa, Departamento de Jutiapa; al sur con la República de El Salvador y con los municipios de Conguaco y Moyuta, del Departamento de Jutiapa y al oeste con el municipio de Oratorio, Departamento de Santa Rosa y con el municipio de Moyuta, Departamento de Jutiapa.

El municipio cuenta con una extensión territorial de 228.59 kilómetros cuadrados, con una altitud de 557 metros sobre el nivel del mar, latitud 14°08'02'' y longitud 90°00'35''¹.

Mapa No.1: Ubicación geográfica del Municipio de Jalpatagua, Departamento de Jutiapa



Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual / UPCV / 2017

¹www.segeplan.gob.gt (consultado el 11/12/2017).

2.2

Proyección Poblacional

La proyección poblacional fundamentada en la información sobre nacimientos y defunciones del Registro Nacional de las Personas –RENAP-; asimismo, se incluyen los datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), del municipio de Jalpatagua para el año 2017.

En la tabla que se muestra a continuación se pueden observar los grupos etarios, la cantidad de pobladores y su proporción respecto al total de población. Se utilizó la misma metodología que aplica el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (INE), para la clasificación de los grupos etarios.

Tabla No. 1: Proyección poblacional del Municipio de Jalpatagua, Departamento de Jutiapa

GRUPO ETARIO	HABITANTES	PORCENTAJE
0-14	11,448	41%
15-17	1,937	7%
18-64	12,818	46%
65 y más	1,608	6%
TOTAL	27,811	100%

Fuente: Elaboración propia con base de datos del MSPAS / INE / 2017

Según la proyección poblacional (INE 2009), la población del Municipio de Jalpatagua en el año 2017, es de 27,811 habitantes, de los cuales el 47.85% son hombres y 52.15% mujeres. La densidad poblacional es de 121.66 habitantes por kilómetro cuadrado; el 46% de la población del municipio es joven - adulto, seguido de los niños y adolescentes con un 41%.

El Municipio de Jalpatagua cuenta con una población que representa el 5.65% del total de habitantes del Departamento de Jutiapa; formando parte de los municipios menos poblados de este territorio.

2.3

Cobertura educativa

En el Municipio de Jalpatagua, la cobertura educativa pública es del 66.96%, la privada es de 31.30% y por cooperativa el 1.74%. El mayor porcentaje de cobertura en los diferentes niveles educativos se centra en establecimientos públicos, en menor proporción en los establecimientos privados y en mínima parte por cooperativa.

La cobertura educativa se centra principalmente en los niveles de Primaria con el 38.26%, y de Párvulos con un 29.57%. El porcentaje de cobertura disminuye en los niveles de Básicos con el 18.26% y Diversificado con el 13.91%.²

La siguiente tabla muestra el número de establecimientos en los diferentes niveles educativos del Municipio de Jalpatagua:

Tabla No. 2: Establecimientos educativos del Municipio de Jalpatagua, Departamento de Jutiapa

ESTABLECIMIENTO NIVEL	PÚBLICOS	PRIVADOS	POR COOPERATIVA	MUNICIPAL	TOTAL
PÁRVULOS	28	6	0	0	34
PRIMARIA	36	8	0	0	44
BÁSICOS	11	9	1	0	21
DIVERSIFICADO	2	13	1	0	16
TOTAL	77	36	2	0	115

Fuente: Elaboración propia con base a la Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC, 2017

En el municipio de Jalpatagua se reduce el número de establecimientos públicos y privados en los niveles de básicos y diversificado, con lo que disminuye las opciones de acceso a la educación al concluir el nivel primario.

²www.mineduc.gob.gt, (consultado el 14/12/2017).

2.4

Seguridad y Justicia

El municipio de Jalpatagua cuenta con distintas instituciones que velan por la seguridad y justicia, entre ellas se encuentra: la dependencia del Juzgado de Paz del Organismo Judicial.

Asimismo, cuentan con la asistencia del Ministerio Público, que además tiene jurisdicción en los Municipios de Moyuta, Pasaco, Conguaco y Comapa; prestando los servicios en la Oficina de Atención Permanente y en la Oficina de Atención a la Víctima. También, cuenta con Sub-Estación 21-41 de Policía Nacional Civil y con la Policía Municipal dentro del municipio.

En el municipio no existe una Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de Derechos Humanos -PDH-, por tal razón, deben acudir al Municipio de Jutiapa. De igual manera, no hay delegación de la Procuraduría General de la Nación –PGN-, ni sede departamental del Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-, por tal motivo, los habitantes tienen que trasladarse al Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa.

La tabla que se muestra a continuación, contiene el listado de las instituciones de seguridad y justicia, con la dirección y el número telefónico, que se pueden encontrar dentro del Municipio de Jalpatagua o en los lugares más cercanos a éste.

Tabla No. 3: Instituciones de Seguridad y Justicia, Municipio de Jalpatagua, Departamento de Jutiapa

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Ministerio Público: Fiscalía Municipal de Jalpatagua	5ª avenida zona 2, Barrio Garita, Kilómetro 104, Jalpatagua, Jutiapa	7792-6876 5896-5995
Juzgado de Paz	2ª avenida 3-77 zona 2, Edificio OJ, Jalpatagua, Jutiapa	2290-4562
Policía Nacional Civil Sub-Estación 21-41 Jalpatagua	5ª avenida y 2ª calle zona 1, Jalpatagua, Jutiapa	3042-0947

Procuraduría de Derechos Humanos -PDH- Auxiliatura Departamental	4ª avenida 7-50 zona 1, Barrio Reformador, Jutiapa, Jutiapa	5315-4086 7844-2354
Procuraduría General de la Nación -PGN- Delegación de Cuilapa	8ª avenida 7-78 Barrio Latino zona 1, Jutiapa, Jutiapa (Frente a las antiguas instalaciones de la Dirección Departamental de Educación)	7844-1053 4477-7125
Instituto de la Defensa Pública Penal – IDPP-	5ª avenida 7-22 zona 1, Jutiapa, Jutiapa	7844-1059

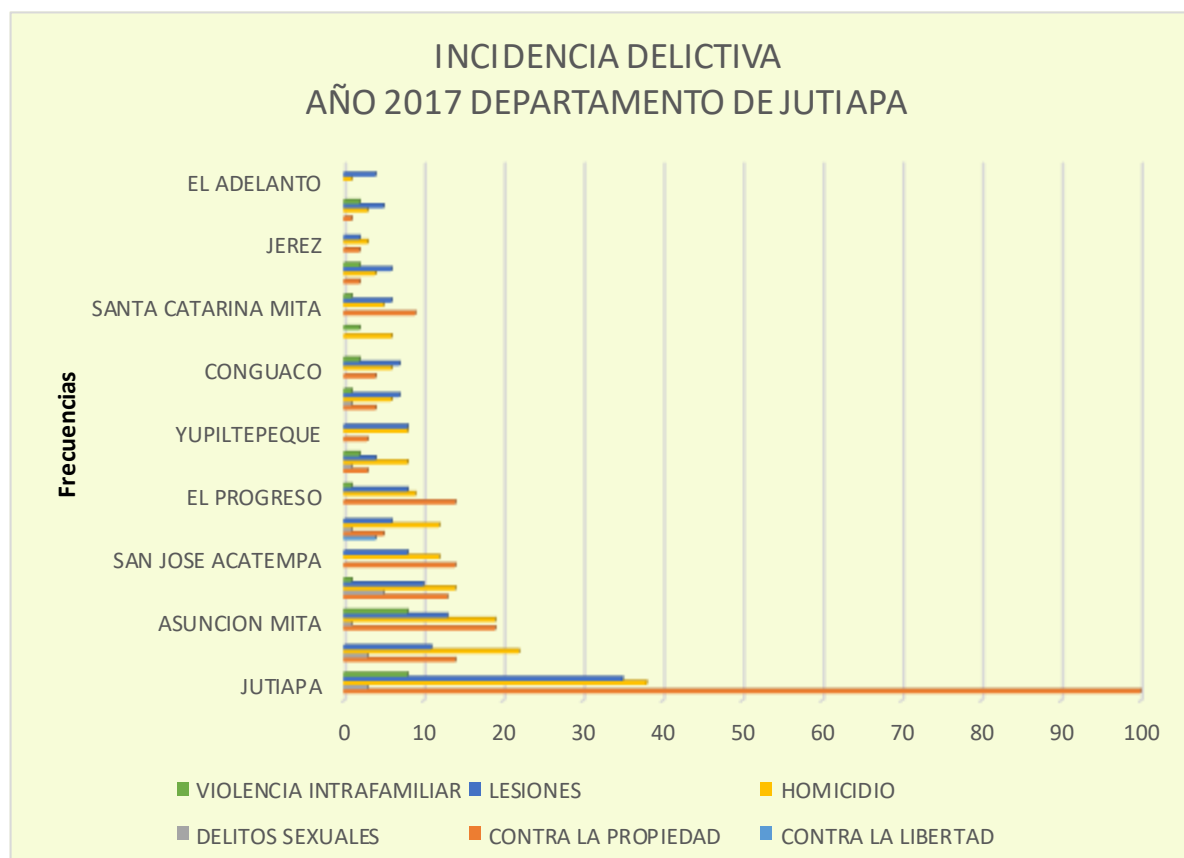
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2017

CAPÍTULO III

3. Situación sobre Seguridad Ciudadana

3.1 Incidencia Delictiva

Gráfica No.1: Incidencia delictiva en el departamento de Jutiapa



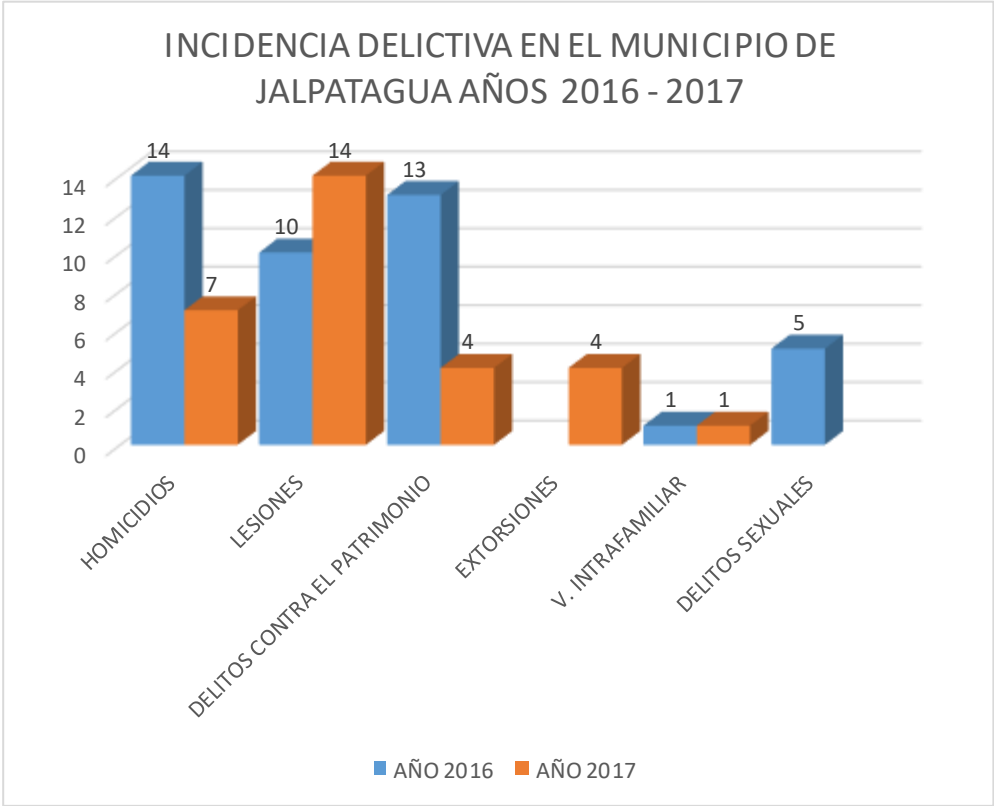
Fuente: Elaboración propia con base en información la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

En la gráfica anterior puede apreciarse la incidencia delictiva a nivel del departamento de Jutiapa, resaltan los delitos contra la propiedad que se ejecutan la cabecera departamental de Jutiapa, seguido de homicidios y lesiones. Aunque en los municipios de San José Acatempa, Moyuta, Jalpatagua y Asunción Mita resaltan también este tipo de delitos, se encuentran un 50% debajo de la cabecera departamental.

Realizando una comparación entre los años 2016 y 2017, en la gráfica siguiente puede apreciarse que el delito de homicidios ha logrado disminuir en un 50% en el municipio de Jalpatagua, también en 2017

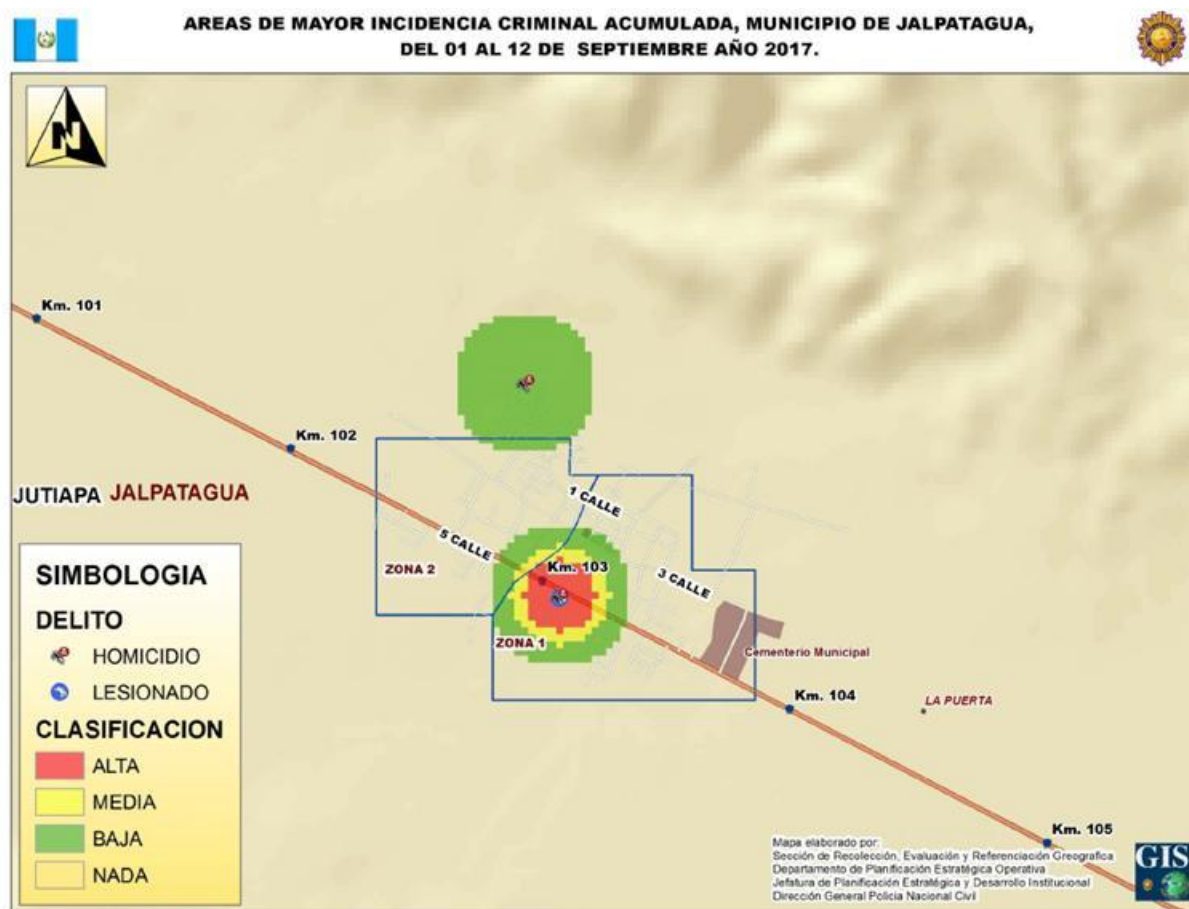
disminuyeron los delitos en contra del patrimonio hasta casi un 70%, aunque las lesiones aumentaron en este año. Mientras que en el año 2016 se registraron 5 casos vinculados a delitos sexuales, en 2017 no se registró ningún caso.

Gráfica No. 2: Incidencia delictiva municipio de Jalpatagua, departamento de Jutiapa años 2016-2017



Fuente: Elaboración propia con base a la información la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Gráfica No. 3: Áreas de mayor incidencia criminal en el municipio de Jalpatagua



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Se ha registrado distintas intensidades de incidencia criminal entre los kilómetros 102 y 104 de la ruta principal, muy cercana al Cementerio Municipal. Esta información se utiliza para establecer estrategias de seguridad; asimismo, en la planificación de las intervenciones en el tema de seguridad y prevención de manera integral en todos los niveles.

3.2

Diagnóstico Participativo

Los instrumentos que se aplicaron para recabar información sobre la percepción de inseguridad en el Municipio de Jalpatagua, fueron: el conversatorio ciudadano³ con hombres y mujeres, jóvenes, adultos, adultos mayores, miembros de instituciones y líderes comunitarios, así así también con dos grupos focales⁴ En el Conversatorio Ciudadano, los Actores Sociales Locales, la Comisión de Seguridad y los Miembros de la Comunidad, establecieron que los temas prioritarios para la prevención de la violencia en el Municipio de Jalpatagua son:

- **Violencia contra la Mujer**
- **Narcomenudeo**
- **Consumo de alcohol y drogas**

3.3

Caracterización de las Problemáticas

3.3.1 Violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer es una situación que sufren las mujeres en sus hogares o en la calle, ocurre todo el tiempo, sin embargo, esta se acrecienta los fines de semana, las quincenas y los fines de mes. Entre las causas se encuentra la falta de comunicación, el alcoholismo, que la esposa le pida el gasto al marido u otras situaciones dentro del hogar. Los asistentes consideran que esto es parte de la falta de educación que existe y la falta de una cultura de denuncia, asimismo que se mencionó que la violencia ha alcanzado a los hijos/as de las familias, llegando a ser incluso, considerado como maltrato infantil.

³Se contó con la asistencia de 35 personas, de las cuales el 45% fueron mujeres y el 55% hombres; representantes de las Instituciones del Estado, de la Sociedad Civil y de Organizaciones no Gubernamentales (COMUDE, COMUPRE, DMM, PNC-MOPSIC, RENAP DUCACION, CONALFA, PMT y TSE). La actividad se llevó a cabo el 06 de noviembre 2017; teniendo la participación de los grupos de jóvenes, adultos y adultos mayores, líderes comunitarios, hombres y mujeres, todos ellos del municipio de Jalpatagua, Departamento de Jutiapa.

⁴ Se realizó un primer grupo focal el día 16 de noviembre del 2017, En horario matutino, en un espacio ubicado dentro de las instalaciones de la municipalidad de Jalpatagua se conformó un grupo focal con la participación de jóvenes, 7 varones entre 15 y 20 años de edad. En horario vespertino, se realizó un grupo focal de mujeres, participando 10 personas de sexo femenino, comprendidas entre las edades de 26 a 62 años.

3.3.2 Narcomenudeo

Se considera que es una nueva problemática que ha surgido en el municipio, existen distribuidores de drogas, incluso cocaína, tanto en el casco urbano como en el municipio, esta es una situación que se desarrolla todos los días, no se sabe quienes son los narcotraficantes, aunque se considera que pudieran ser personas de la misma comunidad.

Quienes se ven mayoritariamente perjudicados por esta actividad son los jóvenes que están condicionando sus vidas a una adicción y los vecinos que tienen que soportar las consecuencias que los jóvenes se encuentren bajo la influencia de drogas en las comunidades.

3.3.3 Consumo de drogas y alcohol

El consumo de drogas y alcohol se ha convertido en una práctica común entre la población joven y muchos hombres adultos, aunque el alcohol es socialmente aceptado y legal, es incómodo encontrar hombres bajo estos efectos en las calles del municipio. Muchos jóvenes hoy día se reúnen a fumar marihuana, esto en el parque, en la colonia El Gozo y otros lugares, situación que se evidencia sobre todo en las noches, aunque se ha visto también en el día, puede ocurrir los fines de semana e incluso jueves y viernes.

Es evidente que para que exista el consumo es porque existen narcotraficantes entre la población y quienes en mayor medida se están viendo perjudicados son los jóvenes quienes están generando una adicción a este tipo de drogas, las principales causas del fenómeno están vinculadas a la desintegración familia, el abandono y la falta de educación que padece gran parte de la población en edades tempranas, adolescentes y jóvenes.

3.4 Percepción de Inseguridad

De acuerdo a la información compartida por los participantes dentro de los ejercicios participativos de reflexión sobre la situación del municipio, se considera que la inseguridad es alta, esto debido a que existe en el municipio una constante zozobra por los robos a peatones y a comercios, como por la dinámica que se ha generado por la venta, consumo y distribución drogas en distintos espacios públicos que anteriormente eran muy tranquilos.

Se percibe inseguridad también por otro tipo de situaciones que aunque en menor medida, también se han registrado, entre esto, extorsiones, robo de ganado, robos en domicilios, robo a peatones y comercios, a esto se suma también la proliferación de basureros clandestinos en distintos espacios del municipio.

3.5 Confianza Institucional

En palabras de los participantes, existe una buena percepción con respecto a las acciones que desarrollan las autoridades municipales, se percibe un buen trabajo desde la Dirección Municipal de la Mujer, incluso la misma esposa del alcalde y las acciones que desarrollan otras instancias municipales desde la dirección del actual alcalde. Aunque se considera que el trabajo que desarrolla la Policía Nacional Civil no es malo, se considera que es lenta en su actuar y eso le resta confianza. Existen otras instancias, tales como la Asociación de Mujeres para el Desarrollo Integral Jalpatagüense y la Asociación de la aldea El Coco que apoyan de manera efectiva a la población.

CAPÍTULO IV

4. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, del Municipio de Jalpatagua, Departamento de Jutiapa

4.1 Objetivo General

Disminuir la percepción de inseguridad, los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, del Municipio de Jalpatagua, Departamento de Jutiapa, mediante la ejecución de acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en los niveles primario, secundario y terciario.

4.2 Objetivos específicos

- Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.

- Propiciar espacios de participación y formación de las mujeres, que facilite la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en prevención de la violencia
- Realizar actividades que permitan la formación integral de la niñez, a través del conocimiento de sus derechos y fortalecimiento del desarrollo integral.
- Realizar actividades que permitan reducir comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.
- Implementar acciones que contribuyan a la reducción de factores de riesgo, facilitando el empoderamiento de los jóvenes en la prevención de la violencia y el delito.
- Generar procesos articulados y coordinados de respuesta, por parte de las instituciones encargadas de la seguridad del Municipio de Jalpatagua.
- Fortalecer e incentivar la participación ciudadana en materia de prevención de la violencia y el delito.

4.2.1 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política se implementará en el Municipio de Jalpatagua, Departamento de Jutiapa durante cuatro años, que comprende el período de 2017 a 2020.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse dentro de uno a cuatro años; el cumplimiento debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. Además, la evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los alcances de esta Política Pública Municipal, hacen énfasis en acciones de prevención y de seguridad ciudadana, por otra parte, la mayor carga institucional está focalizada en la niñez, juventud y mujeres como grupos vulnerables de la violencia y el delito. Es por eso que se busca el liderazgo y protagonismo de éstos

grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito, siempre desde un enfoque de convivencia pacífica.

De esa forma se priorizaron los ejes de prevención de la violencia contra la niñez, prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud y prevención de la violencia contra la mujer, con actividades concretas en materia de prevención.

4.3 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad, quien delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la –UPCV- y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la Política Pública Municipal, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran: la Policía Nacional Civil, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

4.4 Resultados e Impactos Esperados

La presente Política tiene como finalidad la reducción de los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los grupos de la población en situación de vulnerabilidad. Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas durante un año y los resultados de largo

plazo se espera sean el resultado de un esfuerzo continuo de ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del Municipio de Jalpatagua, departamento de Jutiapa.

Se espera con las acciones a realizar una progresiva disminución de la violencia en contra de la mujer, un crecimiento en los aspectos de equidad de género en la mayoría de los espacios, sobre todo en los hogares. Promover acciones pertinentes para la concientización sobre la importancia de una cultura de denuncia que vaya en función de generar un cambio de actitud por parte de los hombres con respecto al uso de las violencias en contra de las mujeres.

Niñas y niños en la comunidad con conocimiento y conciencia sobre sus derechos, la equidad de género y las buenas prácticas de convivencia en la comunidad. Reducir la posibilidad que más jóvenes se involucren en el mundo del consumo de drogas y reconozcan el peligro que esta representa para su vida, su seguridad y su proyecto de vida.

Que las comunidades que sufren el flagelo de la distribución, venta y consumo de drogas dentro de sus territorios, descubran e implementen mecanismos comunitarios y coordinados con las autoridades para eliminar esta problemática.

4.5

Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Seguimiento: Las instancias responsables del cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estarán a cargo de la Comisión Municipal de Prevención –COMUPRE-, con una alta responsabilidad en los equipos técnicos municipales. En este proceso, el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Este proceso deberá hacerse de manera bimestral, considerando que este es un tiempo prudencial para el desarrollo de las actividades.

De manera global, las matrices de planificación de la Política Pública Municipal darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución. Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal

para la Prevención de la Violencia y el Delito, y en consecuencia al Gobierno Municipal y a las Instituciones involucradas.

Monitoreo: Se hará a partir de las matrices de planificación de esta política, lo cual requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, es considerado como un resultado muy significativo. Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades; el desempeño de las instituciones responsables; y de los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE y con la presencia de las autoridades municipales.

Evaluación: Se hará al finalizar el tiempo proyectado de la presente política; sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumo para verificar acorto y mediano plazo el resultado de manera parcial y al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal. La responsabilidad de la evaluación, de igual manera que los otros procesos, recae sobre los equipos técnicos municipales con el acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

5. Listado de Acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DMM	Departamento Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INE	Instituto Nacional de Estadística de Guatemala
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
JEPEDI	Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional –PNC-
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
OMM	Oficina Municipal de la Mujer

...Continuación del Listado de Acrónimos

ONG	Organización No Gubernamental
OSAR	Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva
PASMO	Organización Panamericana de Mercadeo Social, por sus siglas en inglés
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SISCODE	Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

6. Bibliografía

- SEGEPLAN (2010). Plan de Desarrollo Municipal. Municipio de Jalpatagua, Departamento de Jutiapa, Guatemala.
- MINEDUC. (2015). Anuario Estadístico. Guatemala.
- MINEDUC. (2017). Búsqueda de Establecimientos. Municipio de Jalpatagua, Departamento de Jutiapa, Guatemala.
- MINEDUC. (2017). *Estadísticas actualizadas 2017*. Municipio de Jalpatagua, Departamento de Jutiapa, Guatemala.
- Arellano, David y Felipe Blanco (2013) Políticas Públicas y Democracia. Instituto Federal Electoral, México, D.F.
- Desarrollo, P. d. (2011) Cifras para el Desarrollo Humano, Guatemala, Serviprensa, S.A., Guatemala, C.A.
- IIDH (2016) Guía para la elaboración de Políticas Públicas, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – San José CR. MIDEPLAN. Costa Rica, C.A.
- Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.
- PNC. (2017). Incidencia Criminal Acumulada por Municipio. Municipio de Jalpatagua, Departamento de Jutiapa, Guatemala.

E-grafía

- www.segeplan.gob.gt (consultado el 11/12/2017)
- www.ine.gob.gt (consultado el 11/12/2017)
- www.oj.gob.gt (consultado el 14/12/2017)
- www.mineduc.gob.gt (consultado el 14/12/2017)
- www.mingob.gob.gt (consultado el 18/12/2017)
- www.mp.gob.gt (consultado el 18/12/2017)
- www.pgn.gob.gt (consultado el 18/12/2017)
- www.pdh.org.gt (consultado el 18/12/2017)
- www.idpp.gob.gt (consultado el 18/12/2017)

7.

8. ANEXOS

Matriz de Seguimiento y Monitoreo

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1.				
		2.				
		3.				

8.1

Matriz de prevención de la violencia contra la niñez

Eje	Violencia contra la mujer							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del municipio de Jalpatagua, departamento de Jutiapa, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en sus niveles primario, secundario y terciario.							
Objetivo específico:	Propiciar espacios de participación y formación de las mujeres, que facilite la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en prevención de la violencia							
Línea Maestra	Realizar actividades que promuevan la convivencia pacífica a través del conocimiento de los derechos de las mujeres.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Difundir conocimientos e instrumentos legales de promoción y protección de los derechos de las mujeres, fortaleciendo la cultura de denuncia.	Realizar talleres y charlas de prevención de la violencia contra la mujer (trilogía de leyes) y equidad de género, trata de personas, paternidad y maternidad responsable, principios y valores, salud sexual y reproductiva.	100% de las comunidades abordadas.	Listados de asistencia, informes y fotografía.	COCODES y líderes comunitarios con acceso a rutas de denuncias elaboradas.	DMM UPCV. SOSEP Centro de Salud SEPREM SVET	Municipalidad y COMUPRE.	2 años	Pendiente de asignación de presupuesto

Talleres de emprendimiento y economía familiar dirigido a mujeres emprendedoras	Realizar talleres de emprendimiento productivo dirigido a mujeres en tema de Reciclaje, cocina y repostería, belleza y arreglos florales entre otros.	02 grupos de mujeres conformados y atendidos.	Listados de asistencia, informes y fotografías.	02 grupos de mujeres reciben 12 talleres al año	DMM, Municipalidad, EDUCACIÓN, INTECAP COOPERANTES	Municipalidad y COMUPRE.	2 años	Pendiente de asignación de presupuesto
Impulsar la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel municipal y comunitario, para la atención integral (salud, educación, justicia) de la violencia contra la mujer.	Brindar apoyo y asesoría jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencias a través del abordaje de estudiantes de las distintas Universidades en las carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales y Ciencias Psicológicas en	Número de mujeres atendidas en el año, en especial, víctimas de violencia intrafamiliar, sexual y económica.	Expediente por caso atendido.	10 mujeres atendidas por año víctimas de la violencia.	DMM y Universidades.	COMUPRE	3 años	Pendiente de asignación de presupuesto

	la DMM.							
	Crear la Oficina de atención Psicológica a la víctima	Una oficina creada.	Acuerdo Municipal.	Oficina de atención Psicológica a la víctima creada y operando.	Municipalidad Y COOPERANTES	COMUPRE.	Primer semestre de 2019.	Pendiente de asignación de presupuesto

8.2

Matriz de prevención de la violencia contra la niñez y juventud

Eje	Violencia contra la adolescencia y Juventud							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del municipio de Jalpatagua, departamento de Jutiapa, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en sus niveles primario, secundario y terciario.							
Objetivo específico:	Realizar actividades que permitan reducir comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.							
Línea Maestra	Realizar actividades que promuevan la convivencia pacífica a través del conocimiento de sus deberes y obligaciones, así como espacios de recreación.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar competencias morales, sociales y emocionales que lleve al padre de familia a estar más pendiente de sus hijos.	Orientar a padres y madres sobre nuevas formas de crianza basadas en respeto y equidad; a través de un diplomado, elaborando un programa pedagógico dirigido a los padres de familia, con el	Número de padres/madres capacitados.	Diplomas de participación Informe de los talleres y fotografías.	Dos parejas de padres/madres por comunidad, (48). por año	MINEDUC, DMM UPCV COOPERANTES	Municipalidad, COMUPRE	4 años	Pendiente de asignación de presupuesto

	apoyo de profesionales dentro del municipio, con la coordinación de la COMUPRE.							
	Capacitaciones sobre prevención del consumo de drogas y violencia intrafamiliar a establecimientos educativos.	10 establecimientos educativos atendidos.	Listados de asistencia, fotos e informes de actividad.	01 capacitación trimestral realizadas en 10 establecimientos educativos	Prevención del Delito, UPCV, DMM, , EDUCACIÓN	Municipalidad, COMUPRE	4 años	Pendiente de asignación de presupuesto
Generar espacios de participación ciudadana que promuevan la sana convivencia pacífica, generando el aprovechamiento del tiempo de ocio de los	Fomentar el desarrollo comunitario de los jóvenes a través de cursos de pintura, Canto, Música, panadería,	Número de jóvenes participantes.	Listado de participantes . Fotografías.	100 jóvenes participando.	UPCV, Educación, Salud, INTECAP COOPERANTES	Municipalidad, COMUPRE	4 años.	Pendiente de asignación de presupuesto
	Creación de Juntas de	02 Juntas de Participación	Acta de	02 Junta de Participación	UPCV, Educación,	Municipalidad,	4 años.	Pendiente de

jóvenes.	Participación Juvenil, que promuevan actividades que reduzcan el tiempo de ocio de niños y adolescentes.	JPJ creadas.	Legalización	Juvenil creada al año.	Iglesias Municipald.	COMUPRES		asignación de presupuesto
	Campeonato anual de futbol y basquetbol tanto femenino como masculino	01 campeonato anual realizado	Fotografías en informe	Municipalidad, COMUPRE, COOPERANTES	DMM Municipalidad MCD	UPCV, DMM y COMUPRE	4 años	Pendiente de asignación de presupuesto
Impulsar a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Iniciativa Privada, el desarrollo de ferias de empleo, con un sistema de monitoreo que garantice la	Fomentar ferias de empleo juvenil para mejorar las condiciones de vida.	Numero de ferias realizadas.	Fotografías. Acuerdo entre sector privado y municipalidad.	1 feria anual de empleo	MUNICIPAL COMUPRE MINTRAB COOPERANTES	UPCV COMUPRE.	4 años.	Pendiente de asignación de presupuesto

igualdad competitiva y la estabilidad laboral en el empleo decente.								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

8.3

Matriz de prevención de la violencia contra la niñez

Eje	Violencia contra la niñez.							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del municipio de Jalpatagua, departamento de Jutiapa, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en sus niveles primario, secundario y terciario.							
Objetivo específico:	Realizar actividades que permitan la formación integral de la niñez, a través del conocimiento de sus derechos y fortalecimiento del desarrollo integral.							
Línea Maestra	Realizar actividades que promuevan la convivencia pacífica a través del conocimiento de sus deberes y obligaciones, así como espacios de recreación.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar competencias morales, y sociales a los niños para fortalecer su desarrollo integral	Realizar actividades formativas en temas de trabajo en equipo y participación	10 establecimientos educativos atendidos.	Listados de asistencia, fotos e informes de actividad.	06 talleres realizados al año.	Prevención del Delito, UPCV, DMM, EDUCACIÓN	Municipalidad, COMUPRE	4 años	Pendiente de asignación de presupuesto

social.	ciudadana.							
	Capacitaciones sobre prevención del consumo de drogas	10 establecimientos educativos atendidos.	Listados de asistencia, fotos e informes de actividad.	06 capacitaciones realizadas al año.	Prevención del Delito, UPCV, DMM, Juzga de la Niñez, MARN, EDUCACIÓN	Municipalidad, COMUPRE	4 años	Pendiente de asignación de presupuesto
	Generar en espacios comunitarios actividades lúdicas, deportivas y recreativas a favor de la niñez, adolescencia, jóvenes y familia.	Número de actividades.	Informes circunstanciados.	10 actividades anuales.	Municipalidad y Subdirección General de Prevención del Delito (SGPD). MCD	Municipalidad, COMUPRE	4años	Pendiente de asignación de presupuesto

Acta de Aval de la Presente Política Comunitaria de la Violencia y el Delito

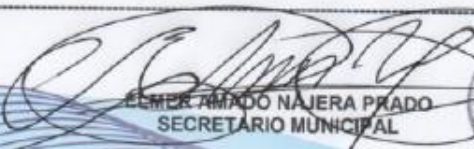


Municipalidad de Jalpatagua
Departamento de Jutiapa
NIT.: 631586-0

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NÚMERO 05-HM DE REGISTRO 10,341 EN EL CUAL EN ACTA NÚMERO 07-2018-L-005-HM DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE 2018, QUE CONTIENE EL PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO TERCERO EL QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: ----

TERCERO: El señor Alcalde Municipal presenta al Honorable Concejo Municipal a la señorita Ana Lucia Espino Palma, Delegada de la Unidad para la prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y del Delito, Ministerio de Gobernación quien presenta las Matrices de Prevención de la violencia que forman parte de la política municipal de prevención de la violencia y el delito 2017-2020 del Municipio de Jalpatagua, Departamento de Jutiapa, cuyo contenido se divide en Tres matrices fundamentales siendo las siguientes: 1.) **Matriz de Prevención de la violencia contra la Niñez;** 2) **Matriz de Prevención de la violencia contra Adolescencia y Juventud;** 3) **Matriz de prevención de la Violencia contra la Mujer;** efectuando una explicación clara y detallada de todos los conceptos que componen dichas matrices; manifestando la representante del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y del Delito, Ministerio de Gobernación, que para maximizar el recursos somete a consideración del Concejo Municipal la aprobación para poder implementar las Matrices expuestas, agradeciendo al Honorable Concejo Municipal la atención brindada; en virtud de lo cual después de analizar y discutir por unanimidad de criterios y mayoría de votos al resolver en derecho **ACUERDA:** I) **Aprobar la implementación de LAS MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMA PARTE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DELITO 2017-220, MUNICIPIO DE JALPATAGUA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA;** II) El presente acuerdo surte efectos de inmediato; III) **Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde sea necesario para efectos de su conocimiento.** -----

-----Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN EL MUNICIPIO DE JALPATAGUA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----


EMERIC AMADO NAJERA PRADO
SECRETARIO MUNICIPAL

Administración 2016-2020
E-mail: jalpataguamuni@hotmail.com • Tel.: 7963-8106 / 7963-8181

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



UPCV Guatemala

